# **El Supremo mantiene la condena de Rodríguez y tampoco pedirá a Batet que reconsidere su expulsión**

## El tribunal ha desestimado la petición del exdiputado, incluyendo su idea de que el órgano se dirigirse a la presidenta del Congreso, Meritxell Batet

El Tribunal Supremo ha desestimado la petición del exdiputado de Unidas Podemos Alberto Rodríguez de suspender provisionalmente la ejecución de la sentencia que le condenó por un delito de **atentado a agentes de la autoridad** y que le llevó a perder el acta de parlamentario.

La sala segunda del alto tribunal **ha rechazado también su petición de dirigirse a la presidenta del Congreso de los Diputados,** Meritxell Batet, en relación a la ejecución de la sentencia.

**El Supremo condenó a Rodríguez a un mes y quince días de prisión, que sustituyó por una multa de 540 euro**s, y a la pena accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, lo que derivó en la pérdida del acta de diputado.